

[← Responder a todos](#) | [✕](#) Eliminar [🚫](#) Denunciar [⋮](#)

PROCESO No.076202100362



Marlen Valderrama <marlenvalderrama8@gmail.com>

Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.



Lun 12/09/2022 12:36 PM

20220912132439050.pdf
446 KB

CORDIAL SALUDO:

PROCESO No.11001400307620210036200

DEMANDANTE:JORGE BOHORQUEZ MEDINA

DEMANDADA:MARTHA ELENA BALLESTEROS TOVAR

ASUNTO:SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION CONFORME A TRANSACCION ENTRE LAS PARTES.

MARLEN VLDERRAMA RODRIGUEZ C.C.No.41.647.760 Y T.P. No.24.175 C.S.J. OBRANDO EN MI CONDICION DE APODERADA DE LA DEMANDADA ESTOY ADJUNTANDO MEMORIAL FIRMADO Y AUTENTICADO POR EL DEMANDANTE CON LA SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO Y EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

FAVOR ACUSAR RECIBO

AGRADEZCO LA ATENCION A LA PRESENTE

MARLEN VALDERRAMA RODRIGUEZ CELULAR 3158623418

[← Responder](#)

[↪ Reenviar](#)

Señor
JUEZ 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MILITPLE.
Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá D.C.
E. S. D.

Ref. Proceso: Rad. 076 2021 00362. Contra: MARTHA ELENA BALLESTEROS TOVAR
EJECUTIVO SINGULAR.

JORGE E BOHORQUEZ MEDINA, como demandante dentro del proceso de la referencia, Le comunico a su Honorable Despacho que, el día 23 de abril del presente año, llegamos a un acuerdo con la demandada en que pagaría la suma de \$5.000.000.00 (Cinco Millones de Pesos M/Cte) el acuerdo se presentó ante la Notaria 36 de Bogotá D.C., y el cual se pacto de la siguiente forma: Que la señora Martha Ballesteros haría el primer abono de \$3.300.000.00. (Tres Millones Trescientos Mil pesos M/Cte) como así se realizo el día 23 de abril de 2022, Los cuales me los entrego Personalmente,

El día 2 de mayo/22 la suma de \$500.000.00. (Quinientos Mil Pesos M/Cte)
El día 10 de junio/22 la suma de \$600.000.00.(Seiscientos Mil Pesos M/Cte) y
El día 10 de julio/22 la suma de \$600.000.00.(Seiscientos mil Pesos) para así cancelar lo pactado.

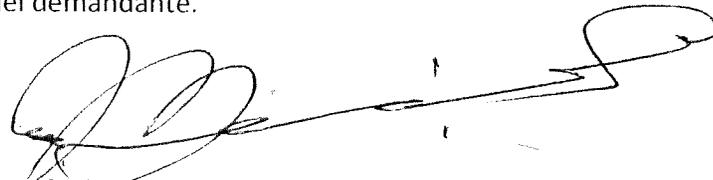
Por el acuerdo anteriormente firmado entre las partes, respetuosamente le solicito al Señor Juez, se Suspenda el proceso hasta el día 10 de Julio de 2022, fecha en que se verificara si se cumplió con el Pago pactado con la demandada, y así solicitar la terminación del proceso y pedir el Levantamiento de la Medidas Cautelares, por el pago Pactado.

La señora Martha Elena Ballesteros, en el día de hoy 11 de Julio de 2022 ha cancelado la ultima cuota por valor de \$600.000. SEISCIENTOS MIL PESOS EN EFECTIVO, cumpliendo así con lo estipulado en el acuerdo de pagar \$5.000.000.00 CINCO MILLONES DE PESOS EN EFECTIVO.

Quedando pagada la obligación en su Totalidad. *Y se le da terminacion al proceso*

Por lo expuesto totalmente se solicita la Despacho se levanten las medidas cautelares solicitadas y se le devolverá el titulo valor (el original) a la señora MARTHA ELENA BALLESTEROS, Por parte del demandante.

Del Honorable Despacho,



JORGE E BOHORQUEZ MEDINA.
C.C.19.180.216 DE BOGOTA.
T.P. 68.260 DEL C.S.J.

COADYUVO A PETICIÓN.

*MARTHA ELENA BALLESTEROS TOVAR
CC # 28' 679. 298 de CHAPARRAL (JA)*

NOTARIO TREINTA Y SEIS DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA
NOTARIA 36
NOTARIO TREINTA Y SEIS DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NO/ARIA
NOTARIO TREINTA Y SEIS DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

NO/ARIA 36 **PRESENTACIÓN PERSONAL**
CONTENIDO Y FIRMA

El Notario Treinta y Seis del Circulo de Bogotá D.C. hace constar que el presente documento fue presentado personalmente por:
BOHORQUEZ MEDINA JORGE ERNESTO
 quien se identificó con: C.C. **19180216**
 y Tarjeta profesional No. **68260** del C.S.J.
 y declaró que el contenido del documento es cierto y la firma puesta en el es suya.

Bogotá D.C. **01/02/2010**
 a las **03:04 PM** am.

[Firma manuscrita]

www42swd2w2ss2w2

SOLICITUD
SUSPENSA DE PAGO

CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA
NOTARIO 36 BOGOTÁ D.C.

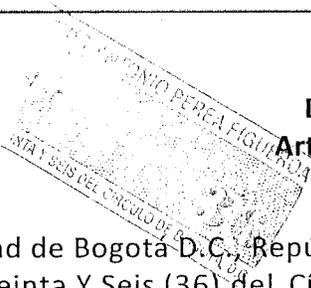
ALP

NO/ARIA
CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA
NOTARIO TREINTA Y SEIS DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

VERIFICO Y APROBO
Notario Perea Figueroa
C.C. 17.811.144 de Bogotá
Notario 36 de Bogotá

NO/ARIA
CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA
NOTARIO TREINTA Y SEIS DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA
NO/ARIA 36
NOTARIO TREINTA Y SEIS DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



11592899

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el doce (12) de julio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Treinta Y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: MARTHA ELENA BALLESTEROS TOVAR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 28679298, presentó el documento dirigido a JUEZ 58 DE PEQUEÑAS CAISAS y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

MARTHA E BALLESTEROS



v3m303d8j5mr
12/07/2022 - 11:28:52



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



[Handwritten signature]



CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA

Notario Treinta Y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: v3m303d8j5mr

